REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 146/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Alejandra ARANGÜENA DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Informática Jurídica el 19 de diciembre de 1995, con anterioridad a su correlativa inmediata Metodología de la Investigación, rendida el 20 de diciembre de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 146/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 146/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la materia Informática Jurídica rendida el 19 de diciembre de 1995, eximiéndola de su correspondiente correlativa inmediata Metodología de la Investigación, a la alumna Alejandra ARANGÜENA DIAZ, legajo nro. 07-66756-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 425/97

U.T.N.
FA.
MJU
UB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO